



D.

Del propio modo pasó a informe de dicha Comisión y accionistas, otra instancia del mismo Señor Sierra, solicitando se acuerde que la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos que expresa la factura que presenta, de reparaciones que hizo en el Teatro por orden verbal del Alcalde, para evitar corrientes de aire, se pase en cuenta en el pago de las indemnidades que debe satisfacer por su contrato.

D. a la misma Se dio cuenta de una instancia de Don José Pérez comisionado de Conocentes, en que expone que, habiendo sabido (fecha diecisiete de Dic. y nueve de los corrientes), por un accionista del emprendimiento Pérez, Director del Teatro, la proposición presentada por Don Eduardo Martínez Rebollo, ofreciendo dar el servicio de guardia a la Guardarropía del teatro de Roma, por veinticinco años, mediante veinte pesetas-por función, proposición que estima onerosa para el arrendatario y nada favorable al Ayuntamiento, el recurrente se compromete a dar dicho servicio por quince años, cobrando por función doce pesetas cincuenta, céntimos, y con la obligación de aumentar los enseres y objetos que expresa el inventario que acompaña. Y el Ayuntamiento, en su vista, acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Propios con la representación de accionistas, para que, con urgencia, cuita su parecer.

D. a la misma
comisión, instan-

cia de D. José María Álvarez Martínez, solicitando se le conceda servicio en el Café del teatro, mediante catorce reales por función, ejo del teatro pago de arbitrios municipales, contribución, alumna